

BUIN, 16 de Enero de 2019

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 139 / VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2607, de fecha 05 de Octubre de 2018 se concede a doña María Margarita León Valdés, un Bono de Naturaleza Laboral.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2827, de fecha 25 de Octubre de 2018 se rectifica el Punto N° 2, además de complementar los Puntos N° 3 y N° 4 de los Considerando, correspondiente al Decreto Alcaldício N° 2607/2018.

3.- La Providencia N° 248, de fecha 07 de Enero de 2019 ingresada por la Corporación de Desarrollo Social, a través del cual remite el Oficio Ordinario N° 02/2019 solicitando dejar sin efecto los decretos que conceden Bono Post Laboral de doña María Margarita León Valdés.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar dejar sin efecto los decretos solicitados.

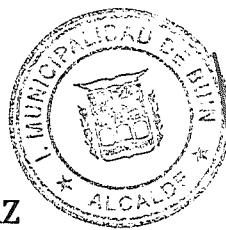
**DECRETO**

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldício N° 2607, de fecha 05 de Octubre de 2018, y sus posteriores modificaciones, el cual concede a doña María Margarita León Valdés, un Bono de Naturaleza Laboral; de acuerdo a lo solicitado por la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE**

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Corporación de Desarrollo Social de Buin
- Control
- Archivo SECMU